

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral.

Demandante: Yeison Enrique Olaya Duarte

Demandado: Disredes Ingeniería S.A.S. y otro

Rad. 73168-31-03-001-2021-00036-00

Póngase en conocimiento de la demandada Celsia S.A. E.S.P., por el término de ejecutoria de esta decisión, el documento de transacción y la solicitud de terminación del proceso presentada por la demandante y coadyuvada por la demandada Disredes Ingeniería S.A.S.

De otro lado, **requiérase** a las suscribientes de la transacción para que se sirvan aclarar su solicitud, toda vez que en la misma se omite la inclusión de todos quienes conforman el litigio, teniendo en cuenta que en este, Celsia S.A. E.S.P. funge como demandada solidaria para que en ese carácter responda frente a las eventuales condenas que pudiesen imponerse sobre la demandada Disredes Ingeniería S.A.S.

Para efectos de lo anterior, por secretaría remítase esta decisión por medio electrónico a partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
26 de mayo de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No. 060	
Feriado.	_____
Secretaría	_____